



Elecciones a Rector o Rectora 2023
Medidas Técnicas y Organizativas (2ª vuelta)

MARÍA DEL CARMEN MARTÍN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CERTIFICA: En relación a peticiones formuladas por ambas candidaturas provisionales para 2ª vuelta en las Elecciones a Rector o Rectora, mediante las que se interesa que conforme a lo dispuesto en el art. 6.1.a) del Reglamento 8/2023, se adopten los criterios a seguir por parte de ambas candidaturas en materia de información, comunicación propaganda, celebración de actos, etc... esta Junta Electoral, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre, ha acordado:

“Que conforme al Acuerdo de convocatoria de Elecciones a Rector o Rectora de la Universidad de Málaga 2023, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el 24 de octubre de 2023, se anexó calendario de elecciones, en el que estipulada la segunda vuelta a partir del 4 de diciembre y hasta el día de la votación a celebrar el 12 de diciembre posterior, **no se ha contemplado la posibilidad de campaña electoral**, por lo que no es susceptible el establecimiento de criterio alguno respecto del uso de recursos públicos en dicho período, no siendo posible en dicho período la realización de actuaciones de campaña electoral ni de petición del voto, por lo que no se accede a la solicitud formulada.

En relación a la petición de autorización de envío de un e-mail por cada lista de distribución y por candidato en **agradecimiento a la comunidad universitaria por la elevada participación en la primera vuelta**, hemos de poner de manifiesto que **se trata de un acto que reviste carácter institucional dirigido a la comunidad universitaria en general**, del que ya se hizo uso por parte del Rector saliente, en el acto público celebrado el pasado 1 de diciembre, mediante el que se dio a conocer los datos del resultado de la jornada de elecciones en primera vuelta, no accediéndose a lo solicitado.

Así mismo, se ha de indicar respecto de la **designación de Interventores** que, no habiéndose contemplado nueva designación en esta segunda vuelta, **resulta válida la lista y acreditaciones ya remitidas en primera vuelta**, salvo comunicación expresa por parte de las candidaturas, de baja o sustitución de los interventores ya acreditados, con carácter previo a la celebración de la 2ª vuelta de las elecciones, a celebrar el próximo día 12 de diciembre.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado en Málaga, a cuatro de diciembre de dos mil veintitrés.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Junta Electoral General

LA SECRETARIA

DE LA JUNTA ELECTORAL

María del Carmen Martín Fernández

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-c9cc-0a55-428a-37fa-bdbc-bae1-9be0-53ec

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA CARMEN MARTÍN FERNÁNDEZ | FECHA : 04/12/2023 16:38 |

